MEMORIAL APORTA LIQUIDACIÓN DE CREDITO. RAD: 2019-156

Jesus Corredor Navarrete < jesus.david2012@hotmail.com>

Mar 29/06/2021 10:59 AM

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



1 archivos adjuntos (62 KB)

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Señor

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL LIMONAR I - PROPIEDAD

HORIZONTAL

DEMANDADO: RUBY XIMENA BAZAN NUÑEZ

RADICADO: **2019 – 00156 – 00**

JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL

Ref.: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JESUS DAVID CORREDOR NAVARRETE, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.085.998 expedida en la ciudad de Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 333.426 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL LIMONAR I – PROPIEDAD HORIZONTAL, identificado con NIT No. 900.284.397-1, representado legalmente por el señor JOSE LUIS AGUIRRE MENDOZA, mayor de edad, domiciliado y residente de la ciudad de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.286.120 de Cali, mediante el presente escrito, dando alcance a la solicitud coadyubada de terminación del proceso, cumpliendo cabalmente lo dictado en el Auto 2520 del 23 de junio de 2021, me permito aportar liquidación del crédito.

Atentamente,

JESUS DAVID CORREDOR NAVARRETE C.C. No. 1.144.085.998 de Cali T.P. 333.426 del C. S. de la J Señor

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL LIMONAR I -

PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADO: RUBY XIMENA BAZAN NUÑEZ

RADICADO: **2019 – 00156 – 00**

JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL

Ref.: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JESUS DAVID CORREDOR NAVARRETE, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.085.998 expedida en la ciudad de Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 333.426 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL LIMONAR I – PROPIEDAD HORIZONTAL, identificado con NIT No. 900.284.397-1, representado legalmente por el señor JOSE LUIS AGUIRRE MENDOZA, mayor de edad, domiciliado y residente de la ciudad de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.286.120 de Cali, mediante el presente escrito, dando alcance a la solicitud coadyubada de terminación del proceso, cumpliendo cabalmente lo dictado en el Auto 2520 del 23 de junio de 2021, me permito aportar liquidación del crédito:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A CORTE 29 DE JUNIO DE 2021.

EXPENSAS		COMUN	NES	NUEVE	MILL	ONES	DOSCIE	NTOS	
NECESARIAS,		EXPENS	SAS	OCHENT	Α	Υ	SIETE	MIL	
COMUNES	EXTRAC	ORDINARI	AS,	CUATRO	CIEN	TOS	CINCUEN	TA Y	
SANCIONES,	DOS PESOS (\$9.287.452)								
MORATORIOS	s, co	STAS	Υ						
AGENCIAS EN DERECHO.									

Atentamente,

JESUS DAVID CORREDOR NAVARRETE

C.C. No. 1.144.085.998 de Cali T.P. 333.426 del C.S. de la J